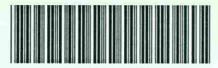
PICTOR CHILDREN AT THE PRINT OF THE CHEP MENTIONS TO CHOCKELL INT. AND COME TON THE MENTION OF THE PARTY OF

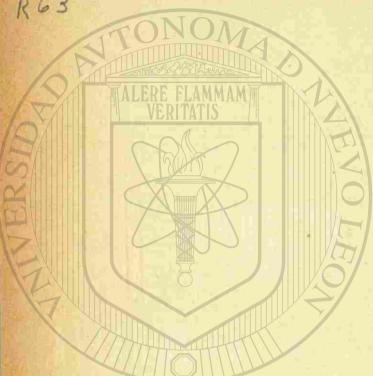




ERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

107357

F1391 .R39 R63

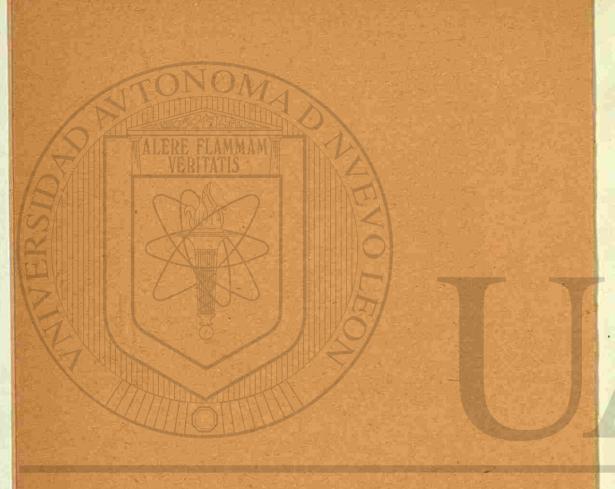


NEREO RODRIGUEZ BARRAGAN

HISTORIA GEOGRAFIA MUNICIPIO DE RAYON

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

SOCIEDAD POTOSINA DE ESTUDIOS HISTORICOS
SAN LUIS POTOSI, S. L. P.





FONDO FERNANDO DIAZ RAMIRES a sais way bear accion of he ling -Contación Morieto Caderand, propelos de sincer apeto, la atto so. Gener Andriga Barrago

polla signastrolli octopi spilos pielelyddi miletje bioatickie pomosjoscopii) octoblej. Bodoljela ligatypopia maa sato ik osalisani kompo pomosika ak glangioji ojimi.

The desired the second of the

Las primeras noticias que existen sobre la Misión de San Felipe de Gamotes, son las de su fundación legal, llevada a cabo el 10 de Julio de 1617 por el M. R. Padre Fray Juan Bautista Moilinedo, de la regular observancia de San Francisco, y constan entre otras, en el Informe que Fray Cristóbal Herrera Alcorcha rindió al Coronel don Pedro Ruiz Dávalos, quien a su vez lo hizo llegar al Conde Segundo de Revillagigedo, Virrey a la sazón, y éste a S. M. el Rey, don Carlos III, de gloriosa memoria...

La Misión no prosperó debido a que no tenían los nativos terrenos para sembrar y estaba situada en una serranía, con difíciles y casi ningunas comunicaciones, y por estas circunstancias se pensó en cambiarla a un paraje mejor, pretendiéndose en el año de 1778, trasladarla a un lugar llamado "Los Nogales": el M. R. P. Fr. Alonso, Guardián y Custodio de Rioverde, comisionó al Fr. Vicente de Olvera para que se apersonara con el señor Virrey Bucareli y Urzúa, lo que hizo, pero la muerte del Virrey dejó el asunto pendiente y después de muchas diligencias en el año de 1828 se cambió al lugar en que está, con el nombre de "Nuevo Gamotes" que continuó llevando hasta que en 1857 se le dió el actual nombre de Rayón.

El Coronel don Pedro Ruiz Dávalos sugería al mencionado fraile que mediante la experiencia y el conocimiento práctico que hubiera adquirido en las Misiones y en toda la custodia de Santa Catarina de Rioverde, propusiera los medios que estimara convenientes para su fomento y prosperidad y para el mejor servicio de Dios y del Rey... Añadiendo que diera su opinión imparcial sobre

las milicias, "las que así como pueden ser útiles para contener a los indios bárbaros y defender la costa del norte, podrán también —acaso— ser en todo o en parte inútiles y aún perjudiciales": sobre ésto opinaba el fraile lo que sigue: "En cuanto a las Milicias de Sierra Gorda no he podido venir en conocimiento de la utilidad que rinde su subsistencia a favor de las Misiones, ni de las ventajas que resulten al servicio del Rey, porque con el motivo de que los soldados viven continuamente distantes, aún cuando se necesitara usar de ellos con una hostilización ejecutiva, creo que primero se vería sensiblemente el estrago que aplicado el remedio. Yo gradúo en estas Milicias por unos hombres en quien el soberano tiene suspensa porción del erario tributario, sobre no verificarse en ellos, otra constancia de milicianos, que el nombre, ni otro carácter, que el de pretender a título de Soldados, la vulneración de los respetos eclesiásticos y políticos, de que me asiste alguna experiencia, además de otros procedimientos torpes, que existen en perjuicio de la vindicta pública".

"Es tanta la docilidad y rendimiento de los Neófitos de estas Misiones, que la voz del Rey, dictada por la boca de cualquier joven, es para su obediencia el más terrible impulso, y basta su Real Orden para que los indios den pruebas de su lealtad, de suerte que son escusadas armas para con ellos, cuando están tan rendidos y humillados. Lo mismo siento con respecto a las Compañías Provinciales de la Legión de San Carlos que están fundadas en el Departamento de Rioverde, y siendo diez de Caballería y una de Infantería, no se les ha visto empleo útil al Rey ni a las conversiones".

Los jefes en la época del Informe eran: Juan Rivera Maldonado, Francisco Barberena y José Antonio Ortiz de Zárate, de Cadereyta, Villa de Valles y Valle del Maiz, respectivamente; sobre su actuación, dice el Virrey Conde Segundo de Revillagigedo lo que sigue: "Debo omitir la larga historia de estos jefes y sus procedimientos, porque sólo es del caso la noticia de que cada Misión sustituye con sus nombramientos las plazas vacantes de protectores y de caudillos que dejó establecidas el Comandante difunto con aprobación de los Virreyes, para que defendieran los derechos de los indios, los obligaran a trabajar y persiguiesen a los fugitivos hasta restituírlos a sus pueblos. Estas Misiones no tienen términos o linderos señalados con títulos correspondientes, y aún que se discurre que no sean bastante legítimos los de las haciendas y estancias de los españoles y gente de castas, éstas y aquéllos son dueños o poseedores por lo general, de las mejores tierras, y por consecuencia, no hay que repartir a los indios, quienes siembran algunos pedazos de corta consideración, y sirven de peones en las haciendas. Algunas veces se ha intentado que se declaren a los pueblos los términos de sus verdaderas y legítimas pertenencias, pero esta solicitud nunca pasó de los principios, y así subsiste por natural decidia de los interesados, falta de ánimo, inteligencia o facultades para la secuela de un juicio acaso interminable".

El juicio tan desfavorable sobre las Milicias que emite el R. P. Herrera Alcorcha, proviene de la enemistad personal que éste tenía con el Capitán Adelantado don José Antonio Ortiz de Zárate, quien acusó a aquél ante el Visitador General Doctor y Maestro don Gerónimo López Llergo y le hizo varios cargos. siendo los principales: 10.—Que tanto el M, R. P. Fr. Diego Gagos, Ministro doctrinero de la Misión del Valle del Maíz, como su antecesor Fr. Cristóbal Herrera Alcorcha no sólo han omitido contribuír con la suma de \$300.00 cs. que prometieron de sus emolumentos, según consta a fojas 17 de las diligencias, sino que después que dicho Capitán Ortiz de Zárate ha procurado adeiantar la obra a espensas de su propio caudal, ha sufrido repetidas contradicciones de los mencionados religiosos, y a mayor abundamiento, persuaden con su ejemplo a los demás feligreses, que se eximan de la contribución, dándoles a entender que no están compelidos con ellos. 2o.—Que así mismo se resisten a la entrega de la Sacristía, que según lo dispuesto por el señor Visitador, debía hacerse a su parte, para que nombrada persona decente, manejase con limpieza las vestiduras sagradas. 30.—Oue dichos religiosos han mantenido y mantienen comercio ilícito vendiendo el trabajo de los indios, recibiendo su importe y remitiéndolos presos al que los necesita, y 4o. y último: Que el Ministro Gagos dijo públicamente que está justamente resentido porque el Capitán Adelantado no quiso que se casara una hija suva con un hijo del Ministro. Como es natural, Ortiz de Zárate pidió la remoción del citado Ministro, lo que no sé si conseguiría: ésto pasaba en el año de 1780 en el mes de Febrero y cuando hacían ya algunos años que se construía la iglesia parroquial...

Del Informe, tomo lo referente a la Misión de Gamotes, dice así:

"En fuerza de la Real Cédula de S. M. y de su celo apostólico, fundó esta Misión el mismo R. P. Fray Juan Bautista Mollinedo, bajo el Patrono y tutela de San Felipe de Jesús, el día diez de Julio de mil seiscientos diecisiete, en que celebró la primera misa con asistencia de los indios Chichimecas de ella, y sus capitanes don Pedro, don Francisco y don Esteban, con otros españoles, en una iglesia de barras o jacal, que los mismos indios tenían hecho (a estímulo de las exhortaciones que dicho Padre les hizo por el año de siete del pasado siglo, en cuyo tiempo logró la felicidad de catequizar a muchos de ellos) de que tomó posesión, confiriendo aquella Doctrina y Administración al Padre Fr. Mateo de la Trinidad, a quien señaló por términos de Jurisdicción, a la parte de oriente, las cumbres de un cerro nombrado La Palma, por el poniente, hasta el arroyo de Los Aguacates, por el norte, todas las cumbres y serranías y vertientes del arroyo de Los Alaquines, y por el mediodía, hasta la cumbre del Cerro de Guayabos, en donde confina y linda con la Misión de Lagunillas, todo lo cual se practicó con muy sensibles demostraciones de gozo en los capitanes e indios.

"Esta Misión dista del Convento de la Custodia como quince leguas; su situación es muy incómoda a la falda de un cerro y rodeada de elevadas y ásperas montañas, y por todos cuatro vientos, no tiene entrada ni salida que no amanece ruina, por cuanto la elevación y aspereza de las serranías en que esta construída, apenas ha permitido abrir (y ésto por las márgenes de los mayores precipicios), unas tan estrechas laderas por dónde vencer las montañas, que con dificultad hay lugar para las manos de los caballos, que no propongan ruina. y en la estación de las aguas, no hay humana criatura que aún a pié se arriesgue por el eminente peligro de vida: de suerte que este notable riesgo y la fatal situación de la Misión, impiden la oportuna administración en tiempo de aguas, y el pueblo verdaderamente sirve sólo para madriguera de los indios y otros forajidos, por muy breñoso y casi inandable de su terreno, que es causa de que los niños que por la mañana asisten a la doctrina, falten por la tarde, y en ella solamente concurran los pocos que viven en las inmediaciones del Convento que causa lástima. El año de mil setecientos setenta y ocho, fue trasladada esta Misión al actual lugar en donde está, pero su ubicación nada tiene de favorable a dicha administración: su clima es muy cálido".

"Tiene un arroyo en un paraje que llaman "La Agua de Gamotes", permanente aunque alcaparrosada, el cual pasa por enmedio de la Misión y riega las pocas veguecitas que hay de laborío en aquel quebrado recinto; a distancia como de tres cuartos de legua de esta Misión, se halla un platanal muy frondoso, situado en la cima de la sierra, con cuya agua se riega, el cual pertenece a los indios, quienes cuidan de él y aprovechan su producto. Este paraje en la situación de las lluvias, es sumamente delicioso y ameno. Su iglesia fue por mí el año de mil setecientos ochenta y siete, la que bendije, y en ella celebré el Santo Sacrificio de la Misa, el día del patrocinio del Señor San José de dicho año".

"Esta Misión carece de tierra suficiente de labor y motivo por el cual los indios no tienen la que necesitan para su subsistencia por su serranía; se ven precisados a emplear la mayor parte del año, en dar servicio a las haciendas que hay en el discurso de toda la Custodia, para adquirir su mantención por no tener otro arbitrio en su pueblo, de que resulta no poderse lograr en los jóvenes la perfecta instrucción de los rudimentos de Nuestra Santa Fe, porque cuanto lo poco que aprenden durante su residencia en esta Misión, lo olvidan mientras viven ocupados en dichas haciendas, y cuando se restituyen a su domicilio, se les advierte el idiotismo de antes, y es preciso emplear el tiempo de nuevo en recordarles lo que se les había enseñado, sin poder doctrinarlos en nuevas cosas, de suerte que aunque se vean civilizados y adictos a la Religión, no pueden perfeccionarse en las máximas de la Ley, porque siéndoles indispensable estar lo más del año fuera de la Misión, en solicitud de su natural sustento, pierden la estimación a la doctrina, y por consiguiente, su aprovechamiento. A más de

ésto, algunos indios viven amadrigados en los bosques y peñas de aquellas montañas, no siendo fácil al P. Ministro saber de ellos, ni atraerlos a la doctrina por lo muy áspero del monte e intrincadas concavidades en donde se ocultan, todo lo cual procede sensaciones la misma situación".

"Por éstas y otras justísimas consideraciones, pretendió mi Sahta Provincia por el año de setecientos setenta y ocho, trasladar la Misión a un paraje nombrado Los Nogales (que es la medianía de la misma Jurisdicción) y perteneciente al suelo de la Ciénega de Cárdenas, cuyo plan es todo de pan llevar, con un ojo de agua muy dulce y bastante abundante y permanente que abastece todo aquel espacio de tierra, y en cuyo recinto se colocarían los jacalillos de los indios descubiertamente, y nadie de ellos ni su Jurisdicción dejaría de asistir a la Misa en los días de precepto, como se está verificando actualmente por el peligro de las veredas de la entrada y salida".

"Aquí seguramente se cogería con mucha facilidad el fruto del Evangelio que tantos años se está sembrando en los indios y cuya radicación y asiento ha embarazado la propia incomodidad de la Misión, y de consiguiente, teniendo terreno en qué verificar sus labores, cesarían los motivos que los obligan a distribuírse en las haciendas, asistirían oportunamente a los diarios sacrificios y doctrina, y el Pe. Ministro sabría de todos y emplearía con más expedición sus tareas".

"Acaso el presente estado de la Misión dio margen a que los neófitos de ella haciendo recuerdo de su antigua gentilidad el año de ochenta y dos del actual Siglo, manifestaran movimientos de idolatría que califiqué con el hecho de haberles aprehendido en una oculta gruta varios idolillos, formados de piedra y barro, vestidos con su especie de mantillas, a quienes ofrecían en algunos trastecillos, pulque, tamalitos, huevos y otras cosas: ocultándose en paraje incógnito, temerosos de que lo supiera como su Ministro, y los castigase, como efectivamente lo hice (después de que con eminente peligro de que me quitasen la vida, los aprehendí a ellos y a los indios en un espeso y horrible bosque) llevado del celo de la Religión y del bien de aquellas almas, disponiendo el día de Corpus, por la mayor publicidad, una hoguera en la cual presentes los delincuentes, los reduje a ceniza para escarmiento de los idólatras y ejemplo de los demás, apercibidos seriamente para lo sucesivo y explicándoles las terribles penas que merecen los que cometen tan admirables delitos, y que sólo a Nuestro Dios se le debe adoración, cuya reprensión obró tanto en ellos que hasta la presente no se les ha vuelto a advertir acción opuesta a las máximas del cristianismo".

"Las circunstancias referidas dieron un mérito al M. R. P. Fray Alonso, Guardián y Custodio que también lo era de Rioverde, para comisionar a Fr. Vicente de Olvera, religioso de mi Sagrada Orden y Provincia, a efecto de que le presentara al Exmo. Sor. Fray don Antonio María Bucarelly y Urzua, Virrey que fue de esta N. E. las sensibles consecuencias que demandaban de la fatal situación de la Misión, y el remedio de todo, por medio de la traslación al paraje antes dicho, por el cual ofrecían cambiar el terreno actual a su dueño. Hízolo así Fray Vicente, poniendo presente a los ojos de S. E. las muy recomendables causas que obligaban al Reverendísimo Padre Custodio, a tan justa solicitud, y atendidas por el E. S. dirigió a la pretensión que no se pudo haber despachado, porque a poco tiempo falleció y con este motivo quedó todo en el propio sistema en que se hallaba".

"No producen estas tierras más que naranjas, limones, aguacates, paguas, ciruelas y plátanos, palmito y azafrancillo criollo que se da en los cerros del cual sacan para tomar y en algunas ocasiones, para sazonar la comida. Los montes se componen de encinas y no fructifican. Linda esta Misión con la de La Palma y Guayabos, pertenecientes a la Provincia del Santo Evangelio y de ella dista, de la primera tres leguas y de la segunda, dos y media, de serranía muy encumbrada y peligrosa, dificultándose al Padre Misionero en caso de una enfermedad intempestiva o dolor ejecutivo, del socorro sacramental".

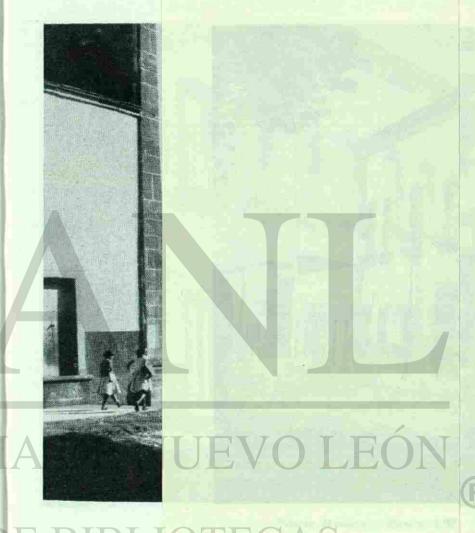
Quedó por luengos años el asunto de la traslación de la Misión en suspenso, bien porque la muerte del Virrey Bucareli y Urzúa lo interrumpió, bien porque no se volvió a agitar: vinieron después los cruentos años de nuestra guerra de Independencia y la Misión sintió, como todo el país, indecibles males: consumada aquélla, volvieron a la carga los de Gamotes y comenzaron de nuevo sus gestiones por el año de 1827 viendo coronados sus esfuerzos al siguiente año: los últimos documentos a este respecto, son los que siguen: "Exmo. Sor. El H. Congreso habiendo tomado en consideración la representación del Ayuntamiento de Gamotes, e informe del Departamento de Rioverde, que V. E. acompañó a su Oficio de 28 de Mayo, sobre no poder subsistir por falta de fondos y demás motivos que expone, oyendo el dictamen de la Comisión de Gobernación, acordó lo que sigue: "Digase al Gobierno disponga que el Prefecto de Rioverde traslade la cabecera del Municipio de Gamotes, al paraje más cómodo y de mejores elementos que haya en la jurisdicción de dicho Municipio; mudando su residencia el eclesiástico que vive en Gamotes al nuevo punto indicado, que esta operación sea en la renovación de Ayuntamiento en el próximo Enero, llevando la denominación de "Nuevo Gamotes". Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y demás fines. Dios, etc. San Luis Potosí, Octubre 6 de 1827".

Tres lugares eran los que pudieran convenir en la traslación de Gamotes. v después de maduro estudio -se entiende- optaron por la Congregación del Sabino, por ser superior a los demás, por las razones que adujo el Prefecto Terrazas y fueron estas: "Exmo. Sor. En cumplimiento de lo que esa Superioridad me dijo en Oficio de 6 de Octubre último, al prevenirme la traslación de la Cabecera del Municipio de Gamotes, digo a V. E. que en la vista que verifiqué con especialidad de todos aquellos puntos, y entre los tres en que únicamente pudiera mudarse que son Nogales, Granjeno y una gran llanura que está muy inmediata a la Congregación del Sabino, preferí a este porque aventaja en elementos a los ctros, pues tiene agua permanente, buen piso, bastante leña, su vecindario es numeroso y están cerca, todos aquellos lugares: de todas estas ventajas carece Nogales, pues situado en una angosta cañada, son muy cortas dos veguitas que tiene para fundar "una población qe. con el tiempo, se hará de mucha extensión, y quedaría muy ridícula la fundación de la Villa allí. Lo que pongo en el debido conocimiento de V. E. así qe. como pa. cumplir con lo qe. se me preceptúa en el Oficio qe, va citado en el qe, se me inserta lo qe, había dispuesto el H. Congreso, relativo a esta materia, fué necesario para qe. tuviera efecto, la salida del eclesiástico que debe vivir en el Nuevo Gamotes, que se pidiera prestada la capilla al Sabino, a donde mandé se trasladasen los vasos sagrados, Paramentos y Alhajas qe, estaban en la capilla de la antes llamada Misión; lo qe, servirá a V. E. de gobierno. Dios y Libertad, Enero 2 de 1,828. José María de Terrazas. (rub) — Ecselentísimo Señor Gobernador del Estado libre de San Luis Potosí". La contestación fué: Exmo. Sor .- Queda enterado el H. Congreso del Oficio de V. E. de 9 del corriente, acompañando copia del Oficio que remitió el Prefecto de Rioverde, relativo al terreno que juzga a propósito pa, la fundación del Nuevo Gamotes, y lo decimos a V. E. en contestación." Dios y Ley, San Luis Potosi Eno. 10 de 1.828. Luis Guzmán, (rúb.) Pascual de Aranda (rúb.) D. S. -Exmo, Sor, Vice Gobernador de este Estado". mente debienos immorellant, porponerio o no montre vago, con

Contratado el terreno se convino con los dueños de las haciendas de Amoladeras y de San Nicolás de Cárdenas, en comprarles una legua cuadrada de tierras y se dividió el plan en manzanas de cien varas para habitaciones, midiéndose además, 47 fanegas de labor, que se valorizaron y vendieron por cuenta del M. I. Ayuntamiento, dándoselas a los labradores en abonos: quedaron éstos obligados con hipoteca especial, a pagar el 5% del precio y en cuanto a los ejidos, el Ayuntamiento reconocía su valor, con el mismo rédito y las mismas obligaciones que los colonos. Las haciendas que cedieron la legua cuadrada para el Nuevo Gamotes (Amoladeras y Ciénega de San Nicolás de Cárdenas) fueron, antes, del Ilmo. Sr. Arzobispo de Manila, Vieyra y Rojo, y le fueron rematadas por orden de S. M. don Carlos III, por haber entregado la plaza de Manila, Filipinas, de

la que era —interinamente— Gobernador el citado; la primera la adquirió el señor Noriega y la segunda, don Felipe Barragán y por herencia, pasó a su viuda deña María Faustina Ortiz de Zárate de Barragán y a sus hijos políticos don Pedro Díez Gutiérrez del Olmo y don Vicente Ruiz de Bustamante; el representante de éstos fue el Coronel don Esteban Moctezuma, que en varias ocasiones se sublevó contra el Gobierno, alcanzando renombre, y tanto, que la Villa de Alaquines se llamó "Moctezuma", aunque no prevaleció este nombre y siguió llamándose como hasta entonces...

En el año de 1857 pidió el I. Ayuntamiento, por mediación de su Presidente don León Martínez, (el mismo que había hecho el trazo del Nuevo Gamotes a la manera romana, con un arado) que se le cambiara el nombre al pueblo, perque el que lleva "carece de etimología, sentido y significación", ignorando que la Misión se llamó San Felipe de los Gamotes, porque al fundarse, vivían unas tribus llamadas así, y cerca de la Misión había una laguna que se llamaba "De los Gamotes", por la misma razón. El Oficio es el siguiente: "Este Ayuntamiento en sesión ordinaria de hoy, ha acordado dirigirse a la H. Legislatura del Estado, para que en virtud del Supremo Poder Legislativo que ejerce, se digne decretar que el nombre que ha tenido hasta hoy esta Villa del Nuevo Gamotes, sea substituido por VILLA DE RAYON, por las razones siguientes: considerando que el nombre de Gamotes carece de etimologia, sentido y significación, que es repugnat te a la civilización de nuestro Siglo que poblaciones fundadas después de nuestra emancipación política, conserven nombres de tradiciones ridículas que les han hecho dar, después de que es ofensivo a la gloria de nuestros Héroes, que justamei te debemos inmortalizar, posponerlo a un nombre vago, cuando la gratitud y el reconocimiento nos estimulan a perpetuar su memoria en el nombre de una población, como lo hacen todas las naciones civilizadas... Esta corporación teniendo en cuenta lo antes dicho, y más, que no expone porque no se oculta a la sabia penetración de esa Honorable Legislatura, expresando el vivo deseo de este vencindario y descansando en la justa oportunidad este Ayuntamiento, pongo en conocimiento de V. S. este acuerdo, para qe. se digne elevarlo al Superior de la H. Legislatura, encareciéndole que interponga sus respetos para el buen éxito de esta solicitud.— Con este motivo, reitero a V. S. las seguridades de mi aprecio y distinguida consideración. Dios y Libertad, Gamotes, Nov. 16 de 1,857. León Martínez (rub.) - Presidente. - Rafael Resendis, Srio. (rub.) - Al Prefecto del Distrito de Rioverde".





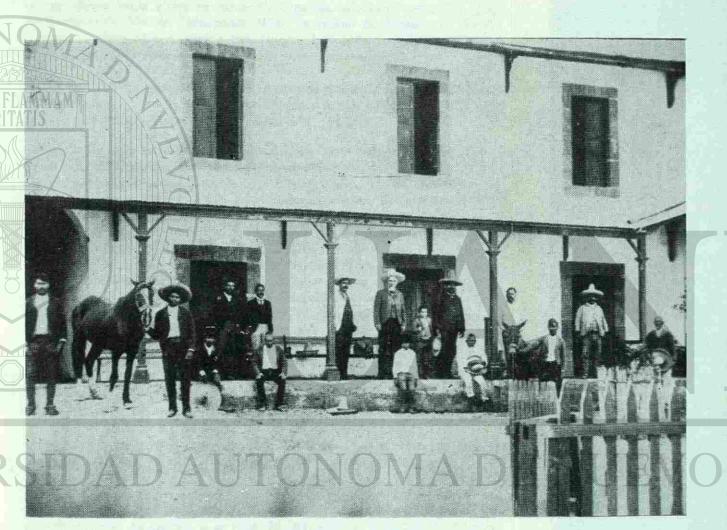
# Palacio Municipal, Rayón, S. L. P.

la que era ñor Noriega
deña María
Pedro Díez (
tante de éste
se sublevó co
quines se llar
dose como h

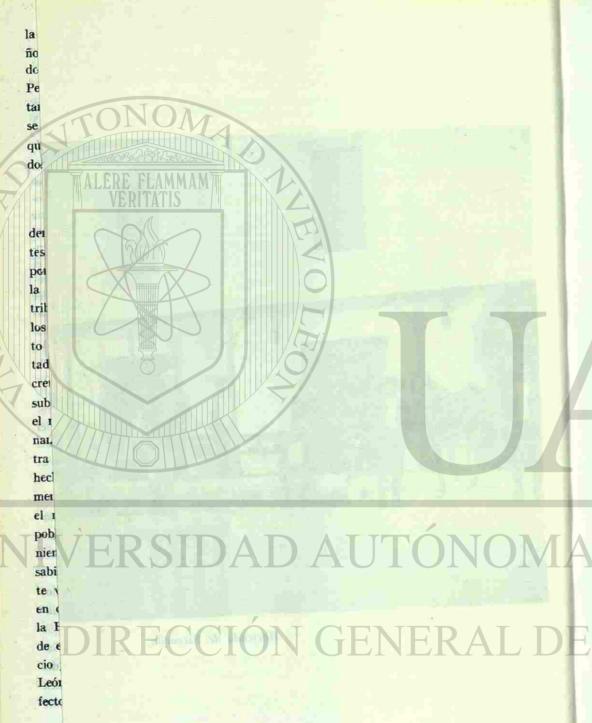
En el dente don Le tes a la man perque el que la Misión se tribus llamada los Gamotes", to en sesión tado, para qu cretar que el substituido po el nombre de nante a la civ tra emancipac hecho dar, des mer te debemo el reconocimie población, con niendo en cues sabia penetrac te vencindario en conocimient la H. Legislat de esta soliciti cio y distingui León Martínez fecto del Distr AUTÓNOMA

LEÓN

ECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



ECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA



Se escogió el nombre de algún Héroe y se tomó el de Rayón, no porque hubiera nacido allí como algunos creen, lo que no hubiera dejado de mencionar-se en el Oficio, sino por simpatías tal vez: algunas personas del lugar, entre ellas mi inolvidable amigo don Valeriano Céspedes, me contaron había oído decir que Rayón había vivido en Aguacatillos, en sus mocedades, pero ésto carece de fundamento. Era de Tlalpujahua, Mich., se recibió de Abogado en México, y hecha la Independencia, pasó a San Luis, a desempeñar el cargo de Tesorero de la Federación, o sea Jefe de Hacienda, como decimos hoy.

Por lo demás, pocas poblaciones en nuestro Estado llevan nombres de personajes potosinos, y entre las que recuerdo, están Arista, Soledad Diez Gutiérrez, Moctezuma, Arriaga, Pedro Antonio Santos y C. Fernández.

No hay sucesos históricos que relatar, pues como todos los pueblos, apenas se vió turbada su pacífica vida por las continuas revueltas que tuvo el país, y estando relativamente aislada antes de la era ferrocarrilera, no era lugar estratégico: no se registró ninguna acción de importancia durante la Intervención y el Imperio, pues el camino carretero pasaba por Valle del Maíz, ni tampoco en la revolución de Tuxtepec, que derrocó el Gobierno del Lic. Lerdo de Tejada: vino la larga era de paz porfiriana y Rayón fué Cabecera del nuevo Partido que se formó, con Juez letrado, Administrador de Rentas, Correos, etc. En la revolución contra el Gral. Díaz, hubo algunas entradas y salidas de rebeldes, atropellos y préstamos, lo que dió por resultado que la población pacífica emigrara, como la de Alaquines, radicándose en la Estación de Cárdenas, donde por haber un fuerte destacamento, había mayor seguridad: esto dió por resultado que las citadas poblaciones se despoblaran y Cárdenas aumentara en un ciento por ciento, sus habitantes: muchas familias no volvieron al lugar de origen...

En el año de 1928, el 5 de Febrero, se celebró con relativa solemnidad, el primer centenario del traslado de Nuevo Gamotes y hubo carros alegóricos, discursos y ceremonias y recientemente, en ocasión del primer cincuentenario de la batalla de Carrizales, otra ceremonia para recordarla, pues el héroe de ella era nativo de la ciudad: el Gral. Dn. Genovevo Rivas Guillén.

Sobre el Municipio, escribe el Sr. Dn. Octaviano Cabrera Ipiña, lo que sigue: "Bajando el altiplano, el valle de Rayón se antoja de una fertilidad extraordinaria, pero en cambio, si se sube del lado opuesto, o sea de la Huasteca, parece un erial. Empero, no cae en ninguno de estos dos extremos ecológicos: es un valle de magníficas tierras de panllevar con todas las características climáticas de la región intermedia de la cuenca del Rioverde. No todo su terreno es plano; la mitad se levanta en montañas y sierras formidables. Al Oriente se encuentran las boscosas cadenas de la Sierra Madre, que dejan entre sí valles in-

termontanos de buenas tierras, como la Ciénega de la Vieja, la de Canoas-Saucillo, o si no, mesas como la de Los Caballos y profundas barrancas como la de Antiguo Gamotes, o la del Río Verde en el extremo Sur del Municipio".

"Ahí, donde tuerce su curso este río, entre altas y ásperas montañas cubiertas de palizada y breñales, se precipita el agua en un barranco de 40 metros de altura formando una cascada llamada "La Lloviznosa". Se forma ésta en un precipicio de basaltos negros, columniformes, romboidales y con formaciones a modo de panal. Es cataclísmica y rara en su particular aspereza... En esta desconocida cascada, el agua y el aire, en tiempos de crecida arrastrados por la tromba, hacen un ruido ensordecedor al precipitarse en violentos torbellinos en aquella profunda cima convertida entonces en catarata, donde el golpe del agua empujada con violencia en su terrorífica caída, crea un caos, levantando torbellinos y creando fuertes corrientes que chocan contra los roquedales de la orilla, transformándose entonces en montones de espuma que levanta el vacío y lo trueca más arriba, en arco iris".

"Esta es una cascada, como digo, bonita pero difícil de ver, pues no hay forma de bajar por aquella angosta garganta para poder admirar de frente y tiene uno que conformarse con admirarla desde la parte superior del río, escuchando con horror el estruendo que hace el agua al precipitarse en el despeñadero, que se antoja copiado de las láminas de Gustavo Doré, del Infierno, del Dante. Podría ser un emocionante lugar de paseo, si hubiera un camino de acceso y una bajada al barranco".

"El espacio que ocupa el Municipio de Rayón, se desarrolla, en su parte central, sobre el magnífico valle de tierra laborable: es el antiguo plan de la Hacienda de Estancita, propiedad que fué de doña Doloritas Barragán, y después, de sus herederos, los señores Verástegui de la Vara. Ahora el antiguo casco de Estancita se llama Alvaro Obregón. Aprovechan éstas, también las rencherías de Aguacatillos y Nogales, de mucha gente, que pertenecían a la misma hacienda; este valle es uno de los productores mejores de maíz que hay en San Luis Potosí. Al Sur, está el intrincado y abrupto conjunto serrano de Cerro Grande, San Agustín y las mesetas de Amoladeras y El Pajarito, que rodea la gran cuenca cerrada de La Quemada, con tierra negra de humedad de gran rendimiento: es éste uno de los mejores valles de tierras de regadío que tenemos, y al Poniente, existen las mesetas de basalto del Cerrito de la Cruz, también con extensos potreros de tierras maiceras".

"El clima es cálido con temperaturas de 35 grados durante seis meses al año, y templado en los otros seis, con alguna fortuita helada hacia Enero: la precipitación pluvial no pasa de 500 milímetros al año, produciendo hasta 10,000 toneladas de maíz".

"Todos los cerros y sierras están formadas por gruesos estratos de calizas, pero en todo el terreno de la parte Poniente y valle central, se ve que hubo en épocas geológicas recientes gran actividad volcánica, pues grandes mantos de basaltos forman abruptos y extensos bancales y negros pedregales por doquier, que son la desesperación de los agricultores por esa región. Se supone que el potencial biótico de estos valles sostuvo desde antaño a una muy grande población indígena, puesto que por todas partes se ven extensas ruinas de sus poblados. Algunos cuesillales son de consideración y tienen montículos piramidales como el de Los Juzgados, El Revolcadero y otros, y aunque desgraciadamente algunos están va muy destrozados por los buscadores de reliquias, los que nada más destruyen las ruinas con su desorientada ambición, anulándolas para posteriores estudios históricos. Las gentes que construyeron esos montículos no dejaron tesoros enterrados, puesto que no conocían los metales y lo único que se encuentra en las tumbas, son trastes, piedras y huesos. El Municipio de Rayón es uno de los más ricos en ruinas arqueológicas del tipo núcleos de cúes con cerámica pulida, del escalón intermedio potosino . . .".

"La Cabecera que tiene en la actualidad unos 6,000 habitantes, adquirió su título político de Ciudad en 1869; se ven buenas fincas, entre las que descuellan la Alcaldía, edificio de dos pisos y bonita fachada: la parroquia que es una masiva construcción que ostenta una fachada neoclásica con sillares y mampuestos hechos de cantería del lugar, de una piedra roja que parece ser un conglomerado volcánico muy compacto y atractivo, con pedacería de lava incrustada entre la toba roja: son piedras que parecen tener una juventud perpetua. La Plaza es sombreada y espaciosa y bien pavimentada: la ciudad tiene servicio de agua potable de un manantial cercano, y se encuentra a unos 900 metros de altitud y está rodeada de magníficas tierras laborables".

"El Municipio cuenta con 16,041 habitantes (según el último Censo), que le da una densidad de unos 20 por kilómetro cuadrado, y una tercera parte del Municipio está cubierta de maizales. De sus habitantes, son hombres 8,358, y, mujeres, 7,683. Los cerros del Sur se cubren con el conocido matorral arbustivo, pero con más especies que en la zona de Cerritos: empero, por el lado de Amoladeras, el terreno soporta la invasión de la lengüeta xerófita que hasta allá se mete con sus guapillas, sotoles, izotes y algo de larrea".

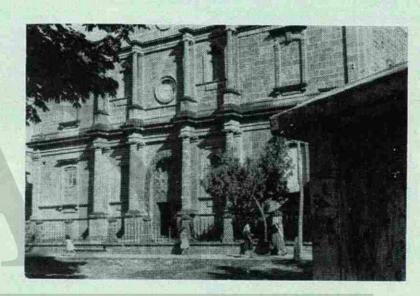
"El río Verde toca este territorio en dos partes: en el Sur, allá por Vaqueros, en donde lleva perenne corriente, y también por la angosta cañada de Pinihuán: por el lado de Vaqueros hay caña de azúcar, lugar en donde en otro tiempo existió un gran ingenio de piloncillo: hoy día sólo se ven las paredes en ruina, de esta industria".

"El Municipio es uno de los que gozan de mejores comunicaciones, puesto que el Ferrocarril toca el extremo Norte de su territorio, y la carretera interoceánica lo atraviesa en su mayor longitud, a más de la de Rayón-Cárdenas y la brecha de Pinihuán. Dos grandes haciendas se repartían la totalidad de su terreno: la de Estancita y la de Amoladeras, de las cuales no quedó ni el casco, después de los envites revolucionarios. En productos mineros se ha sabido de yacimientos de yeso y ágatas".

Hasta aquí el Sr. Cabrera Ipiña, que acaba preguntando por qué no se le agrega al nombre de Rayón el de Gamotes, ya que estos fueron los primitivos habitantes de la región...

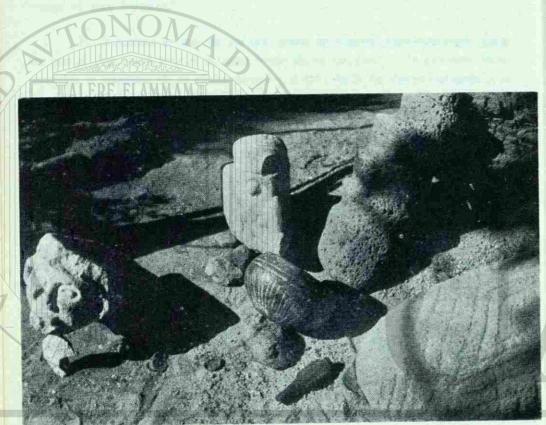
El rancho del Sabino de Ortuño como se llamó antaño, debió su nombre al Capitán que lo visitó cuando era pueblo de indígenas, hacia el año de 1607, cuando Fr. Juan de Cárdenas andaba por la región, echando los cimientos de las futuras Misiones de Santa Catarina de Rioverde; el Capitán fué el mismo descubridor de Gamotes, que estaba habitado por indios de este nombre: al fundarse diez años después, la Misión que llevaría el nombre de sus habitantes, comenzaron a avecindarse algunos españoles y la Hacienda de Amoladeras le tocó a un señor Salcedo, que fué quien primero comenzó a trabajarla. Cuando estalló la revolución de 1810, el lego Herrera atacó a Salcedo que había hecho su campamento en un cerro cercano llamado "De las Cruces", y derrotado pasó a cuchillo a los hombres, mujeres y niños que se habían refugiado allí: muchos años después, aún se podían ver en el cerro, restos de huesos, algunas cruces, utensilios, etc....

Desde antaño, hubo Cabildo en Gamotes y elegían sus capitulares por voto directo del pueblo, uno por cada fracción y esto daba motivo a que cuando era la mayoría de un pueblo, solo en él funcionaba, de manera que el Cabildo se reunía en Gamotes, en El Granjeno, en Estancita o en El Sabino que dieron en llamar La Villa, en Nogales o en Aguacatillos, sin poder fijar residencia y siendo El Sabino la población más floreciente y la que mayores ventajas tenía, se



Iglesia de Rayón.

DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECAS

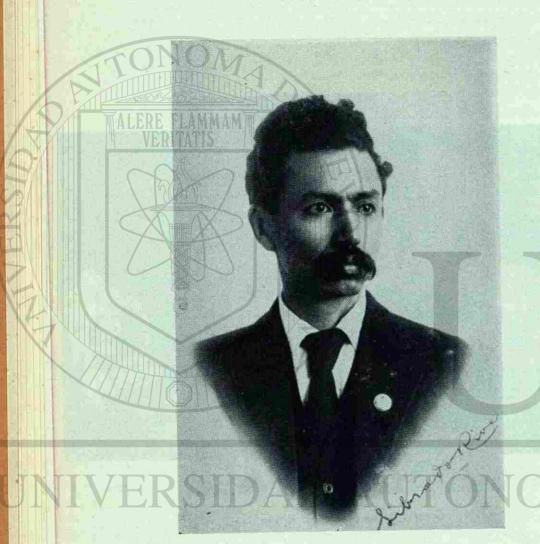






General Manuel Sanchez Rivera.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Profesor Librado Rivera.

DIRECCIÓN GENERAL

le escogió para trasladar la antigua Misión de Gamotes, que se llamaría ahora "Nuevo Gamotes".

Al término de nuestra guerra de Independencia, la antigua Intendencia de San Luis se dividió en ocho Partidos que fueron: San Luis, Charcas, Guadalcázar, Santa María del Río, Venado, Rioverde, Valles y Salinas del Peñón: a poco se creaba el Partido de Cerritos y a partir de nuestra Constitución de 1826. se agregaron dos Partidos más, que fueron el de Ciudad del Maíz y Tancanhuitz, a la vez que se cambiaban de nombre los de Charcas y Salinas, que se llamaron respectivamente, de Catorce y Ojo Caliente. Durante la República Central, el Estado se dividió en cuatro grandes Departamentos (de la Capital, de Rioverde, del Venado y de Tancanhuitz) y Nuevo Gamotes perteneció al Departamento de Rioverde que lo completaban, además de su propia Cabecera, los Municipios de Ciudad Fernández, San Ciro de las Albercas, Pastora y Lagunillas. En el mismo Departamento, estaban formando el Partido del Maíz, su misma Cabecera, San José de la Misión, Alaquines, San Nicolás de los Montes y La Palma. La población total del Departamento, era en 1853, de 75,076 almas, de las cuales 35,540 eran hombres y 39,536, mujeres: Nuevo Gamotes contaba con un total de 4,364 habitantes, de los cuales 2,184 eran hombres y 1,180, mujeres: apenas 11 personas pasaban de los 80 años.

El 31 de Mayo de 1868 se erigió un nuevo Partido que se llamó de Hidalgo, formado con los Municipios de Alaquines, Rayón, Las Palmas y Lagunillas, con cabecera, Alaquines: en Mayo del siguiente año se declaró que la Cabecera sería Rayón, y así se fueron turnando de tiempo en tiempo estas dos poblaciones: hoy el extinto Partido de Hidalgo, como los que formaron el Estado de San Luis, se haya dividido en Municipios libres, actualmente en número de 55.

El 26 de Octubre de 1876 se erigió en el Partido antes dicho, el Municipio de Santa Catarina, con los siguientes ranchos y pueblos: Catarina, Guayabos, Tanlacut, Tampete, Tanlú, Santa María de Acapulco, Calabazas, Carrizales, Zapote Cercado, Corral, La Morita, Caballos, Anteojos, Saucillo Tapado, Lucías y Tamasopo: fungía como Gobernador don Pascual María Hernández, pero por la revolución de Tuxtepec no tuvo efecto lo anterior, hasta que terminada, ocurrieron los interesados pidiendo su exacto cumplimiento, a cuya petición recayó el acuerdo que sigue: "De conformidad con lo que se solicita, se autoriza al Ciudadano Jefe Político del Partido de Hidalgo, para que nombre un Comandante Militar

que conforme al Decreto de 29 de Noviembre último, convoque al vecindario y se nombre la comisión que debe ocuparse de las elecciones del Ayuntamiento, para lo cual se ordenarán los plazos que deben fijarse. Carlos Diez Gutiérrez (rúb.) Francisco Bustamante. Srio. (rub.) San Luis Potosí, Enero 3 de 1,877".

Comprende el Municipio la Ciudad (Rayón) y los siguientes ranchos y congregaciones: Aguacate, Aguacatillos, Agua de Gamotes, Amoladeras, La Ardilla, Los Barrenos, Boca de la Cañada, Calderas, Canoas, Cerrito de la Cruz, La Compuerta, Chicharillas, Escondida, Las Flores, Las Guapas, El Huasteco, Laguna del Saucillo, Lechuguillas, La Luz, Mesa de Juan Alcalde, Morelos, Nogales, Nogalito, Chispito, Obregón, El Pajarito, Paso Prieto, Las Peñitas, El Perillal, Piruche, Potrero de Carreño, El Pozo Bendito, Pozo de Moscas, Puerta del Calichal, Puertecillo Colorado, Puertecillas, Quelitalillo, La Quemada, El Ranchito, El Rancho Nuevo, Rice, El Sabinito, San Cristóbal, San Felipe de Jesús de los Gamotes, San Francisco, San Jerónimo, San Patricio, Saucillo, Tierras Coloradas, El Tigre, Tortugas, Vallecitos, Vaqueros, Verástegui y La Viga. (Tomado del censo oficial de 1960).

Es el Municipio, zona arqueológica y el historiador don Joaquín Meade y Trápaga que la ha visitado, dice lo siguiente: "Al Sur de Alaquines, cerca de Cárdenas, hay dos núcleos, pero donde abundan verdaderamente, es al Sur de Cárdenas, en Chinchona, Lobos, Salinas, en Rayón particularmente, el núcleo de los Juzgados, en La Quemada, cerca de Rayón que vale la pena de describir con algún detalle. Hay un cuadrángulo o plazoleta que mide aproximadamente ciento cinco metros de Oriente a Poniente y ochenta de Norte a Sur. En el citado Oriente está una pirámide escalonada con muros de piedra en talud, midiendo en la base cincuenta metros y veintidós en la plataforma superior y una altura de diez metros, siendo un poco mayor el que se encuentra en la esquina Sureste. En el centro de la plazuela hay un cué circular. Los montículos son numerosos y parece haber cierto orden en su emplazamiento, acaso con el objeto de formar calles. Es abundantísima la cerámica fragmentada en negro y rojo muy bien pulimentada, otra en color naranja y rojo, parecida a la llamada Mazapa y fragmentos de vasijas con borde o flange. Hay otros núcleos en Librado, en Pinihuán, en Tampaso, en Amoladeras y en Concá".

Uno de los señores Sánchez tiene una colección formada de algunos miles de piezas arqueológicas con las que se podría formar un buen Museo, mas nada se ha podido hacer y sólo quedan las buenas intenciones.

Han ilustrado la ciudad los Sres. Grales. Genovevo Rivas Guillén, Manuel Sánchez Rivera, el Lic. Blas Rodríguez, Librado Rivera y don Rafael Castillo Vega: el Gral. Rivas Guillén fué el héroe de la batalla de El Carrizal, rancho situado al Sur de la ciudad de Chihuahua, donde tuvo lugar el encuentro entre soldados norteamericanos mandados por el Cap. Bobby y mexicanos al mando del Gral. Félix Gómez: éste envió al Jefe del 20. Regimiento de Caballería para decirle al capitán que no podía seguir adelante, pues no existía ningún acuerdo, mas el jefe americano no atendió, prosiguiendo su marcha hacia el Sur: el combate se inició temprano el 21 de Junio de 1916, pereciendo en él el Gral. Gómez, tomando el mando Rivas Guillén, quien detuvo el avance: las bajas fueron: 19 muertos, 17 prisioneros, dejando en poder de nuestras tropas 22 caballos, 31 rifles, cartuchos y otros pertrechos, en tanto que nosotros perdimos 29 soldados, resultado heridos 39.

Nativo de Rayón (1886) fue además Comandante de la XIV Zona Militar, combatiendo a los cristeros de Jalisco; en uno de los encuentros fué herido, siendo ascendido a Gral. de Brigada en 1928; en 1938 combatió la rebelión cedillista en nuestro Estado, y habiendo desaparecido los Poderes, fué nombrado Gobernador hasta terminar el período de su antecesor, Netro: falleció cerca de Valles, retirado del Ejército, en 1947.

El Gral. Manuel Sánchez Rivera combatió durante la intervención francesa hasta el triunfo de la causa, alcanzando el grado de Gral. de Brigada: en las muchas rebeliones que hubo contra el Presidente Juárez, estuvo siempre del lado del Gobierno, y en la revolución de Tuxtepec, fué por pocos días, Gobernador de nuestro Estado, hasta el triunfo del citado Plan.

El Lic. Blas Rodríguez, terminó su carrera en la Universidad de San Luis y se trasladó a Tampico, donde ejerció su profesión: escribió varios libros: Tampico, Datos para la historia de la Huasteca; El Himno Nacional, Olmecas y varios folletos sobre asuntos de su profesión; algunos sobre un cacique de la Huasteca, don Salomón Morales.

El profesor Librado Rivera nació en Aguacatillos, Municipio de Rayón, el 17 de Agosto de 1868 y terminada su escuela, vino a nuestra ciudad, con una beca que le proporcionó don Pedro del Hoyo: se recibió de Profesor de Primaria en 1887 siguiente en el mismo plantel (Escuela Normal), como catedrático

de Historia Patria, Física y Química: con motivo de la dictadura porfiriana se constituyó en San Luis, el primer grupo liberal "Ponciano Arriaga" en 1900 que celebró sus sesiones en el Teatro de la Paz, pero al año siguiente, en una de las juntas, fué asaltada la sala donde se celebraban por agentes del Gobierno, que llevaron presos a él y sus compañeros, Ing. Camilo Arriaga, Juan Sarabia, Rosalio Bustamante y algunos más: fueron llevados a México y de allí a las mazmotras del Castillo de Ulúa, y más tarde, deportado a los Estados Unidos con los señores Lics. Florencio, Enrique y Ricardo Flores Magón: uno de éstos murió en el presidio y don Librado y los Flores Magón, cumplieron su condena de 16 años.

Don Librado falleció en México el día 10. de Marzo de 1932, a consecuencia de un accidente de tránsito y, principalmente, por falta de auxilios médicos.

Estuvo subvencionado en el Gobierno del señor Nieto, con \$150.00 mensuales, oro, que se le enviaban hasta que salió de la prisión: fué uno de los firmantes del "Plan del Partido Liberal Mexicano" firmado en San Luis Mo. en 1906: en uno de los murales de Diego de Rivera en el Palacio Nacional, figura como uno de los precursores de la revolución.

Don Rafael Castillo Vega, nació y murió en Rayón: estuvo algunos años en el Instituto Científico y Literario del Estado, donde cursó varios años; más tarde se dedicó al cultivo de sus propiedades, cuando la revolución se estableció en Tampico y vuelto el país al orden constitucional, salió electo Diputado por Rayón, que desempeñó hasta su término: falleció en su ciudad natal: el Gral. Rivas Guillén y el Profr. Rivera tienen una Escuela que llevan sus nombres y no así Castillo Vega, que bien lo merece: en la Antología que publicó el Lic. Rodolfo Deódoro Ruiz, hay algunas poesías de don Rafael, no exentas de mérito...

RSIDADAUT

Fuentes de consulta: Archivo General de la Nación, Archivo del Estado de San Luis Potosí, Censo Oficial del Estado año de 1960, Informe de las Misiones de Santa Catarina Mártir de Rioverde, por Fr. Cristóbal Herrera Alcorcha, manuscrito fechado en Alaquines en el año de 1790 en mi poder: San Luis Potosí, por don Octaviano Cabrera Ipiña.

Documentos relativos a la fundación de Nuevo Gamotes y al litigio de los naturales del Antiguo, por la posesión de los ornamentos y cáliz para el culto. (Inéditos).

"Exmo. Sor. La absoluta carencia de noticias en que este Ayuntamiento se hallaba respecto al origen de la adquisición del Antiguo Gamotes, porque por algunas personas así convenía a sus intereses y trataron de ocultar desde el principio los papeles, por manera que ha sido necesario emprender un improbo trabajo para solicitarlos y a merced a las exquisitas diligencias qe. se habían practicado, afortunadamente se ha encontrado copia literal del expediente promovido en Mayo de mil seis cientos ochenta y ocho, por el P. Fr. Martin de Herrán, Custodio que fué de las Misiones de Rioverde, y entre otras muchas constancias que hay en el citado expediente, cuya secuela continúa hasta la fecha (Febrero de 1810) existe una Real Orden expedida en veinte y cinco de Mayo de mil setecientos noventa y nueve, en qe. terminantemente dice el Rey: "Que aprueba y confirma las mercedes qe. de tpo. inmemorial hizo a todas las comberciones de las Custodias de Tampico, Pánuco y Riode. su Virrey de N. E. Marques de Mancera, quien asigna a cada pueblo o Combercion de ellas, una legua por cada viento, que se comenzó a medir desde la última casa del Pueblo", y reconocida por una comisión qe. en acuerdo de quince de Marzo del corriente año los terrenos donde se hallaba ubicado el Antiguo Gamotes, que halló gradualmte, qe, constaba de los cuatro sitios mencionados. Los repetidos sitios con los terrenos escabrosos situados en una fragosa Sierra, que presta muy pocos pedazos para labrar y el mayor de ellos excederá poco de dos fanegas q. se hallan frente de los que eran casas curales, y hacían uso de ellos los religiosos asistentes de las antiguas Misiones, contentándose los Yndios con sembrar por sí, los pocos que lo hacían, unos pequeños desmortes q. abrían en los cerros, tan limitados, que el mayor no excedía de 3 o 4 almudes de tierra: aun respecto de producciones naturales de la Sierra, solo se hallan algunos plátanos y unos que otros árboles de Ciruelas, Guayabas y Paguas, pero esto con mezquindad: de suerte que solo pueden aprovecharse aquellas serranías pa. cria de ganados, porque aunque no de la mejor calidad, son abundantes los pastos y no carecen de algunos derrames de agua qe. corre pr. diversas cañadas y sirven muy bien para abrevaderos: resultando de lo expuesto q. a la Villa no le son útiles, porque pueden distar de este lugar a aquel, cerca de cuatro leguas, y los vecinos de ella como son agricultores y criadores en poco numo, carecen de los muebles necesarios para poblar aquella campiña y solo sirven para albergar a los Yndios qe, deseosos de no trabajar y acostumbrados a vivir en desierto, huyendo de las gentes, permanecen allí emboscados, sin ser útiles a nadie. Todos estos males quedarán evitados, si como este Y. Cuerpo solicita del Supremo Gobierno del Estado, le permita enagenar o cambiar estos terrenos por los qe, hoy está fundada la nueva Villa: porque a más que se lograra quitarse si no del todo en la parte mayor de los réditos que de ellos pa-

ga, los yndios se verían obligados a virtud del Pueblo de Ganados, q. se haga pr. propietarios de aquella serranía, a bajar a la población, donde disfrutarán de la civilización y les resultará de hacer en beneficio, uso de sus propiedades que les han concedido a todas las familias de Yndígenas los dueños de las citadas Haciendas de Cárdenas y Amoladeras, porque los primeros tiene cedidos de la manera más solemne, las tierras de pan llevar que los referidos Yndígenas necesitasen para los laboríos, y en el de la segunda, todos los solares, con la comodidad y agua necesaria para vivienda y huerta de los referidos yndies, que en aquellas serranías no disfrutan, porque ninguna asignación particular han tenido, ni tienen ninguno de ellos, si no es alguno que otro maguey, de qe, solo hacen uso para aumentar su embriaguez innata en estos desgraciados. Cree esta Corporación q. con lo aquí relatado ha satisfecho complette, el Informe qe, se le pide y qe, de él podrá el Supremo Gobierno formar el juicio necesario pa, calificar la Justicia en qe, funda su solicitud esta Ayuntamiento, qe, si lo estimare preciso, dará las pruebas que fueren conducentes a su intento.- Dios y Libertad, Sala Capitular del Ayuntamiento Constitucional de la Villa del Nuevo Gamotes, Mazo. 29 de 1,831. Juan José Meléndez. Guadalupe Castillo. Florencio Valdés. Eugenio Padrón. Máximo González. Bernardo Ponce. Antonio Sandoval, Srio. (Rúbricas), Ecselentísimo Señor".

Viendo algún negocio turbio en esto, el Gobierno tuvo el buen tino de pasar a consulta con don José Guadalupe Alemán el anterior expediente, el cual debía conocer el asunto, ya que fué Prefecto de Rioverde, de donde dependía por entonces el Nuevo Gamotes, y ya que en mismo Rioverde obraban todos los documentos relativos a la fundación del referido pueblo, que fué en Febrero de 1828, cuando era Prefecto del Departamento el señor Terrazas: el señor Alemán contestó así:

"En cumplimiento de la Superior nota de V. E. fecha 21 del ppo. Febrero, pedí el Informe que antecede al M. Y. Ayuntamiento del Nuevo Gamotes, el que no pareciéndome arreglado por las razones qe. abajo espongo, paso a informar a V. E. el motivo porque a mi juicio, no debe acsederse a la solicitud de dicha Ylustre Corporación, fundado no solo en el mío, sino consecuente con las noticias qe. he podido adquirir de hombres qe. han vivido allí, que tienen un pleno conocimiento de las circunstancias de aquel país, que conocen sus elementos, y pr. consiguiente, qe. tienen cálculo para decir si podría o no, resultar beneficio en la venta del Terreno, ya al Ayuntamiento, ya a los indígenas qe. lo poseen. Tales son los M.R.R. P.P. Vicente Victoria y Fr. Antonio Servin de la Mora. Dirré, pues, que cuando no hubiera otro Dcho. de propiedad en los yndígenas de Gamotes qe. la Cédula que cita el Ayuntamiento de aquella Villa, él solo bastaria pa. no ser enagenable el Terreno qe. les concede la misma Cédula. Pues cuanta más calificada resulta la propiedad si hacemos retroaccion al tiempo inmemorial

de posesión, y un paso más atrás que les concedió Naturaleza, cuando los yndígenas emprendieron el arduo provecto de poblar estos paíces Yermos? No ignora V. E. que el sabio abate Reynal dice: "cada uno en su sociedad tiene su persona y su propiedad, porción de riqueza general de que es dueño absoluto, y de ge, puede usar y aun abusar a su discreción; es preciso que pueda un particular dejar erial su heredad, si así le acomoda, sin que se meta en ello el Gobierno". Por esta doctrina, ¿qué derecho tiene el Ayuntamiento de Gamotes para solicitar vender la propiedad de una Conversión, y de qe, él en cuanto a esta, no tiene la más mínima parte? Verdad es que el terreno de la Conversión de los Yndios dl. Viejo Gamotes es una serranía áspera, pero también lo es que ese terreno fué de su elección y que es de su propiedad. La aspereza del terreno, Sr. Ecsmo. les ha sido favorable pa. su conservación, porque a no ser por esta causa, ya no tendrían donde vivir ni donde sembrar, y si V. E. lo duda, tómese informe de lo que recientemente ha sucedido en las Villas de Lagunillas y Alaquines, ambas Conversiones, pues siendo la primera mejorada en doble terreno, hoy día los vndios puede ser que no tengan una vigésima parte de sus tierras, pues las han vendido a precio muy ínfimo y los compradores, prevalidos al efecto de su ignorancia, pa, engañarlos, y habiéndose hecho lo mismo en Alaquines, podrían esperarse ventajas bajo estos principios, a los yndígenas de Gamotes, con la venta de su propiedad?".

"Por último, Exmo, Sor, los propietarios del Antiguo Gamotes son los menos viciosos, pues aunque hay embriaguez joxalá y que la de algunos lugares fuera tan abstemia como la de estos infelices! Por otra parte, puedo asegurar a V. E. que estos tienen sus bienes de campo, y entre todos, cuentan más de doscientas cincuenta cabezas de ganado mayor: los más de ellos tienen su yegua y algunos, cuatro o seis: hay su ganado menor, de pelo, de lana o de cerda que pastan en la sierra áspera, tienen además de esta ventaja de qe, carecen las otras Conversiones, la de varios terrenos que en cortas porciones siembran caña, maíz y otras semillas, en una cañada que corre de norte a sur. Existe también un platanal que sembró solo la Naturaleza, de casi media legua, y al final hay una cascada en que la pared está cubierta de arriba a abajo, de palmas y de plátano, de tan singular vista y hermosura, que las personas de gusto han hecho viaje para admirar unas travesuras de la Naturaleza que apenas puede imitar el arte. En este platanal tiene suerte la mayor parte de los yndios, y calculo que puede producirles anualmente, más de quinientos pesos: esta serranía áspera abunda en añil y los yndios lo elaboran con mucha inperfección, a causa de carecer de principios, y los maridos salen a venderlo por las rancherías y poblados, y puedo asegurar que no baja de doscientos pesos lo que sacan de este producto; hay muy bien aguacate que ellos llaman pagua, y el terreno produce bastante chamal, que usan en escaseses de maíz. Todo esto hace que los yndios de Gamotes no conozcan la desnudez, y les de un acendrado amor a su propiedad. Incalculables serían los males que resultaría a los yndios por la venta de sus terrenos y esto no tiene duda, Exmo. Sor. porque según lo que llevo expuesto, solo unos cuantos pueden ser beneficiados en la referida venta, y el común de los yndígenas perjudicados en el grado qe. a la penetración de V. E. dejo el calcularlos, pa. qe. en vista de todo, se sirva determinar lo que más sea de justicia. Rioverde, 16 de Abril de 1,831.— José Guadalupe de Alemán. (rúb.).— Roberto García, Srio. (Rúb.).— Ecsmo. Sor. Gobernador dl. Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí".

A tantas y tan buenas razones del Informe (hasta poéticas cuando habla de la cascada que me supongo es la de Pinihuán), no podía menos que contestar el C. Gobernador lo que en efecto contestó, diciendo que no era de su resorte, y que si insistía el M. I. Ayuntamiento, lo hiciera a quien convenga...

"Por los fundamentos que aparecen en el anterior Informe —dijo— dado por el Co. José Guadalupe de Alemán, cuando estuvo encargado de la Prefectura de Rioverde, sobre no ser conveniente la enajenación que se solicitó de los terrenos pertenecientes a la población del Viejo Gamotes, y por no ser de las facultades del Gobierno determinarla, comuníquese esta provda. a quienes corresponda, pa. qe. si insiste en su pretención el Y. Ayuntamiento, lo haga a quien convenga.—Reyes. (rúb.) Tirso Vejo (rúb.)".

"C. Gobernador del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Los que abajo firmamos, comparecemos con la mayor obediencia y representamos que habiendo dado el H. C. un Decreto para trasladar el pueblo de Antiguo Gamotes al punto donde ha tres años se halla, resistimos ante el M.R.P. Fr. Vicente Victoria, que entonces era nuestro Misionero, entregar nuestros vasos sagrados, ornamentos, imágenes y campanas, pero dicho Padre nos suplicó a nombre del Sr. Prefecto Dn. José María Terrazas y atendimos a un pr. ahora, interin los de Nuevo Gamotes hacían sus utencilios de Yglesia: han corrido tres años y no han formado ni un candelabro. ¿Qué esperanza nos queda, Exmo, Sr. qe, lo hagan en lo sucesivo? Ciertamente que ninguna. Nuestro reclamo es muy justo, porque cuando han extraído para el Nuevo Gamotes, todo, todo es Exmo. Sor. el trabajo de nuestros antepasados y de la presente generación, y por lo tanto, una propiedad que reclamamos para el uso de nuestra capilla, pues es dedicado al culto, que no negamos la voluntad de nuestra posteridad y la actual descendencia, es como digimos, pa, el uso de ntra. Capilla aunque sea de cuando en cuando que nos venga el Misionero a hacer una visita: que dolor Exmo. Sor, que para los yndígenas no haya propiedad ¡Qué dolor que no tengan igualdad! Se defiende nuestra propiedad de despojo tan escandaloso: hay igualdad si nos obligan a hacer por fuerza, como algunas veces ha sucedido, a ser conductores de nuestras propias alhajas? Las leves Exmo. Sr. son las mejores que han producido el ingenio humano, pero habrá un tiempo que las favorables sean para los Yndios? Ello dirá Exmo. Sor, y quizá esta exposición no será que perjudique el despotismo". "Faltaba decir que es tanto el destrozo que estos señores han hecho en la casa que tenemos para el Ministro del culto, que hasta las puertas se han llevado. Hay mas: en estos días han forzado las puertas de ntra. Yglesia y se han llevado un portal que nos servía para celebrar el Nacimiento del Niño Dios y un cuadro de Animas. Qué le parece a V. E. el tal atentado?

"Nada conseguiremos si nuestra representación viene a esta Villa o a la de la Ciudad de Rioverde, que están en consonancia, y para que V. E. se asegure de la verdad, pregúnteselo a los R. P. Fr. Antonio Servin, Fr. Vicente Victoria y Fr. Franco. Sierra, si las alhajas de que hacen mérito son muy nuestras, pues dehos. Padres han sido nuestros Misioneros y lo saben bien, con el agregado de que el R. P. Fr. Vicente Victoria, ha sido Custodio varias veces y por algunos años".

"Por lo tanto a V. E. suplicamos tome en consideración nuestra humilde súplica, y si no es de sus atenciones, que se eleve al Tribunal que convenga, que en ello recibiremos mucha gracia: juramos no ser de malicia".— Antiguo Gamotes, Diciembre 30 de 1,830".— Bartolo Hernández.— Vicente Olvera.— Domingo Ramos.— Luis Paulin. (rubs.)".

El C. Gobernador puso el siguiente acuerdo: "El Prefecto de Rioverde con Informe del Ayuntamiento de Nuevo Gamotes sobre el objeto de la presente solicitud extenderá el suyo y lo pasará de nuevo a este Gobierno.— M. Sánchez.— T. Vejo. (rubs.)".

El Prefecto se dirigió a los R. P. Victoria y Servin, que habían sido misioneros del pueblo de Antiguo Gamotes y ambos contestaron en sendos Oficios, lo que sigue:

"Devuelvo la representación de los yndios de Gamotes y el informe qe. V. me remite para que yo siente el mio, según lo piden los interesados, e impuesto de la representación de los yndios informe del Ayuntamiento del Nuevo Gamotes, digo: que los yndios dicen verdad respecto a las propiedades qe. reclaman y destrozos que han hecho en la casa morada del Padre Ministro en el Viejo Gamotes. Por lo primero, al momento que el C. Alcalde de Gamotes se presentó a extraer los vasos y paramentos sagrados de la yglesia del viejo Gamotes, los indios se opusieron resistiendo con alegatos justos de propiedad, los que oídos por mí, oficié al referido Alcalde pa. qe. suspendiera la provindencia, lo que verificó, y con el Oficio original dió cuenta a la Prefectura, a donde envió el adjunto Oficio que rubricó su margen. En él verá la consideración que mereció el reclamo de los yndios y de que interin se usara en el Nuevo Gamotes de dchos, utencilios sagrados, medida que por mi súplica se admitió, prometiéndoles que cuanto antes, serían reintegrados. Nada aparece en el Oficio a extraer las imágenes, cam-

panas, etc., pues el Ayuntamiento, o sea privativamente los Alcaldes, han abusado, excediéndose a lo que no se les permitió, pues su facultad está circunscrita en
los términos del Oficio. Mucho menos se infiere de éste, la destrucción de la casa
cural, de la que sin respeto, arrancaron las puertas, se llevaron las bancas y quien
sabe que otras cosas: es memorable que los yndios hicieron una caja o sea féretro,
para conducir sus cadáveres a la sepultura, pues hasta ésta tuvieron por propiedad
del Ayunto. y la quitaron a sus lexmos dueños... Se quiere mayor descaro y maldad más grande? Asusta, abisma, proceder tan vil e injusto, Sr. Prefecto, que no
hay duda y si se tiene duda, dar un paso acia aquel país y se convencerá Ud.
del hecho, y es lo segundo".

"El Ayuntamiento afirma que los vasos sagrados, etc., son costeados por la fábrica: falso, falsísimo, porque cuando esos muebles se hicieron no se cobraba fábrica, ésta, por peticiones que yo elevé a la Sagrada Mitra, no se estableció hasta el año de 1,823 que yo mismo designé al primer y actual Mayordomo D. Teodoro Moctezuma: que se registren las cuentas para ver si aparece de tales muebles, o si fué en tiempo precedente, que se registren las datas de entonces. Y no habiendo existido derecho de fábrica, se harían de éstas los vasos sagrados? Luego, falso, falsísimo, es lo que asevera el Ayuntamiento de Gamotes".

"Los yndios de Gamotes crearon de fondo que nombraron de comunidad, y su principal objeto eran las atenciones del culto: este fondo, en el año de 1,811 tocaba casi al número de dos cientas reses de ganado vacuno qe. yo conocí: cabrío y de lana, no sé que cantidad. La insurrección acabó con todo, pero los yndios no se descuidaron de reponer el fondo y en 827 que los despojaron de su propiedad de utencilios sagrados, tenían más de noventa cabezas de ganado vacuno que también conocí. El despojo dió ocasión para un gran sentimiento y pena de los yndios, y atendiendo que había cesado el objeto de su fondo, lo repartieron entre ellos mismos y terminó la Cofradia. De este fondo salieron los vasos sagrados, etc., del mismo, tres reses que por cuenta de los yndios, vendió Dn. José Ma. Silva, hoy vecino de San Luis Potosí, para la campanita de que mencion el Ayuntamiento, que donó el cobre Dn. Mariano José de Noriega. Del trabajo de los yndios cultivando un chilar, siendo Ministro de Gamotes el R. P. Fr. Antonio Servin, salió la Custodia y de ese modo, todo, todo lo que hay en el Nuevo Gamotes pertenece a la del viejo, a excepción de dos casullas, una negra y otra de tisú que yo traje el año pasado de cuenta de fábrica y la hechura de un copón, pr. qe. la plata pertenecía al viejo Gamotes".

"Me desatiendo de informar a V. porque no es del caso, que el Ayuntamiento con pretestos especiosos, ha querido lanzar a los yndios de su suelo natal, hago esta reseña, para que V. advierta que si en aquella propiedad intentaran tanta injusticia, qué será con la propiedad en cuestión? Si aquella solicitud se lle-

gare a entablar, sería la mayor injuria y procasidad que se infiera al Supremo Gobierno del Estado, no lo creo, pero ello resultará" —Es cuanto puedo y tengo que informar pr. ahora.— Santa Helena o Ciudad Fernández y Febrero 16 de 1,832.— Fr. Vicente Victoria.— (rub.) Sr. Dn. Guadalupe de Alemán, Alcalde Constitucional".

El mismo señor Alemán, entonces en funciones de Prefecto de Rioverde, se dirigió al P. Fr. Antonio Servín que servía el curato de Rioverde, para que lo informara en lo que supiera, para basar su Informe; he aquí la contestación; "Enterado del Oficio de V. y de los documentos que lo acompañan presentados por les vndigenas de Gamotes e Informe del Avuntamiento, informo a V. que fui Ministro de dcho. lugar en los años de 1,808, 809 y 810: en ese período de tiempo no cobré medio real de Fábrica y es de advertir que en distintos años, he servido las Misiones de Lagunillas, Pastora, Pinihuán y Alaquines, y sólo en el último se verificó el derecho de Fábrica suplicado a la Sta. Mitra, y concedido a petición del R. P. Fr. Vicente Victoria, en 1,821 o 22, y a esta concesión se debe que hoy haya con qué reparar aquella iglesia y de qe, aquí es qe, no habiendo Fábrica, no se encuentren fondos para qe, de él se hicieran vasos sagrados y así es contradicción constante qe, los yndios a solicitud de un Ministro, costeaban los sagrados paramentos, etc. Así es qe. en el tiempo que servi la parroquia de Gamotes, ecsité a los yndios pa. qe. se hiciera una Custodia qe. sirviera en la festividad de Corpus; no fueron indiferentes a mi ecsitación, al momento lo tomaron en consideración, y en el mismo año sembraron un chilar, vendieron los frutos, y hubo cumplidamente pa. desempeñar la obra que se hizo en Querétaro, y de ella ningún maravedí tuvieron parte otras gentes, pues todo fué a industria de los yndígenas y a su yglesia pertenece, lo mismo que cuanto en ella posean, y de qe. hacen mérito en su representación. Los otros puntos que esponen, de estraer imágenes, vasos sagrados, etc. y destrucción de casa, no tengo conocimiento, y por lo tanto, omito el hablar de ello. Lo espuesto juzgo bastante pa satisfacer a V.- Ciudad de Rioverde, Febrero 16 de 1,831.- Fr. Antonio Servin, (rúb.)".

Documentos relativos a la venta y medición del terreno de una legua cuadrada, (vendido por las Haciendas de San Nicolás de Cárdenas y Amoladeras), para fundar la Villa de Nuevo Gamotes, hoy RAYON. (Inéditos).

"En la Villa del Nuevo Gamotes, a los once días de Febrero de 1,828, asociados conmigo los Capitulares qe. componen el Ayuntamiento de este Municipio, el Teniente Coronel Dn. Mariano José de Noriega, el C. Coronel Dn. Esteban Moctezuma, y los Ciudadanos Abaluadores Felipe de Jesús Sánchez y Julián Aguilar, se dió principio a la medida de la legua cuadrada qe. ha de ocupar la Villa del NUEVO GAMOTES, y fijado que fué el primer punto a la salida

de la Cañada del Sabino, se tiró la visual al Oriente procurando abrazar el terreno que contenía más tierras labradas, y se midieron sobre este viento, cien cordeles de a cincuenta varas y de este punto al rumbo del Sur otras tantas de igual número de varas; y por haberse cerrado la noche, cesó esta operación. Para constancia lo firmaron conmigo y el Secretario de mi Despacho,- Terrazas. - Juan José Meléndez. - José Felipe Cervantes. - Luis Paulin. - José María Resendiz.— José Albino Pérez.—Manuel Ariciaga.— José Fernando Ponce.— Eugerio Padrón. Mariano José de Noriega. Esteban Moctezuma. Felipe de Jesús Sánchez.— Julián de Aguilar.— Ygnacio Acosta, Srio.— (rúbs.). En la referida Villa del Nuevo Gamotes a trece del citado día, mes y año, unidos conmigo los citados en la anterior diligencia, se continuó la medida comenzada el día de aver, y del punto en que se concluyeron las cien cordeladas, se midieron por el rumbo del Poniente, otras tantas de a cincuenta varas, y habiendo fijado la correspondiente señal, se midieron por el rumbo del Norte, cien cordeladas de las referidas varas, con lo que quedó perfectamente cerrado el cuadro. Y para qe, conste, lo firmaron todos los referidos Ciudadanos conmigo el Secretario de Mi Despacho". advised the sales was tree on the backets and

"En la Villa del Nuevo Gamotes, a los diez y seis días del mes de Febrero de mil ochocientos veintiocho años: estando presentes los C.C. Teniente Coronel Mariano José de Noriega, Coronel Esteban Moctezuma y los Abaluadores Teniente Cnel. Dn. Jesús Sánchez y Julián Aguilar, digeron los dos últimos: que se habían ocupado hasta hoy de hacer un prolijo examen de la calidad de las cuarenta y tercia caballerías de tierra que ocupa la legua cuadrada que se ha medido para situar la Cabecera de este Municipio, y en cumplimiento de la comisión que se les confirió, exponen: que dicha legua contiene correspondientes a la Hacienda de Cárdenas, tres y media caballerías de tierra labrada que valúan en setecientos veinte pesos cada una, y además, una tercia parte de caballería de tierra cerril, que valúan en setenta pesos; y unidos el valor de una y otra tierra, montan a la cantidad de \$2,580.00 cs. Las restantes 37 y media caballerías pertenecen en su totalidad a la Hda, de Amoladeras, y como son de diferente calidad, las han graduado en la forma siguiente: una y tercia partes de caballería de superior calidad a 960 pesos, caballería; ocho caballerías, y un tercio de menos calidad a 720, media caballería de tierra muy inferior, en 240 ps: una caballería de tierra de labor montuosa de muy buena calidad, en 600 ps; y veintiséis caballerías de tierra cerril a 180 ps cada una: y el valor de las cinco partidas que anteceden es el de \$13,120.00 cs que agregados 391 ps dos reales, valor de \$12,520 varas de cerca de piedra, a una cuartilla de real la vara, y \$50.00 por valor de una Troje, es el total que corresponde a la Hda. de Amoladeras, \$13,561 dos reales y juntas a las partidas de ambas Haciendas, hacen la de \$16,141 ps dos reales. Y yo el Prefecto del Departamento de Rioverde, habiéndome conformado con el referido abaluo, hice lo

firmaran para constancia todos los mencionados, conmigo y mi Secretario de Despacho.- Terrazas.- Mariano Iosé de Noriega.- Esteban Moctezuma.- Felipe de Jesús Sánchez.— Julián de Aguilar.— Ignacio Acosta.— Srio.— En el mismo día, mes v año, siendo presentes los ciudadanos Tte. Cnel, José Mariano de Noriega, y Cnel, Esteban Moctezuma, digeron: que estimulados de los sentimientos filantrópicos de que están poseídos, y considerando que los yndígenas del Vieio Gamotes por presición, si abandonan aquel punto, deben padecer las indigencias que son conducentes a su mal clima y cortedad de terreno: para ver si consiguen que este en reunion y bajo el toque de campana en esta Villa, han deliberado, el primero como dueño, y el segundo como Apoderado de Dña, María Faustina Ortiz de Zárate y de sus hijos políticos de dicha Sra. Dn. Pedro Diez Gutiérrez y Dn. Vicente Ruiz de Bustamante, hacen la oferta siguiente: Dicho Teniente Cnel, dará por su parte sesenta solares de a cincuenta varas en cuadro cada uno, para que se sienten otras tantas familias, y su valor se rebajará de la cantidad de \$13.561 ps dos reales que esta Villa del Nuevo Gamotes le reconoce al cinco por ciento, por lo que regulando que dichos terrenos ocupan media caballería, se rebajarán \$360, y solo reconocerá la Villa, \$13,201 ps dos reales, pero que se entienda que los solares el día en que los abandonen los yndígenas, vuelven a reconocer su poder v por consiguiente, no pueden venderlos ni ellos ni sus hijos, pero sí, subcederse sus generaciones la propiedad. El citado Coronel Esteban Moctezuma, ofrece que dará a los referidos yndígenas, la tierra que pudieren sembrar en los linderos de esta Villa de las pertenecientes a la Hda, de la Ciénega de San Nicolás de Cárdenas, pero con la circunstancia de que no pueden venderla a nadie, y si la abandonan, se debe reputar siempre por su dicha Hacienda.— Lo que oído por mí que conozco el beneficio que redunda a la humanidad oprimida por la falta de civilización, no puedo menos de demostrar mi gratitud a dichos señores. Añadieron ambos que del presente Expediente se les franquee, concluído que sea, testimonio a cada uno, para hacer de él, el uso que ante Derecho convenga: y el Teniente Coronel por sí solo dijo: que la casa que ahora hace de cural y la capilla que actualmente está sirviendo para decir misa, no se entienda que entra en el valor de los \$13,201 ps. dos reales, que queda reconociendo esta Villa el dos de hoy, pues se reserva su propiedad para hacer de ambas cosas, los usos que a su servidumbre convengan.- Y lo firmaron los referidos conmigo y el Secretario de Despacho.- Además, les dieron a los vecinos derecho de hacer uso del Ojo del Agua del Sabino, que pertenece a las dos Haciendas de San José de Amoladeras y Ciénega de Cárdenas".

"Exmo. Sor.— En consecuencia de lo que digo a V.E. en 20 del corriente, elevo a su superioridad copia certificada del Expediente que mandé levantar al tiempo de fundar la Villa del Nuevo Gamotes, donde la diligencia constante desde el frente de la f.5, hasta la 6, instruirá a V.E. de que el avalúo de la legua cuadrada en que se fundó la Villa, ascendió a \$15,700.00 cs a que

agregados a 391 ps. dos reales valor de 12,520 varas de cerca de piedra y 50 pesos de una troje, (que puntualmente por su capacidad mandé enlazar para que sirva de iglesia) es el total de todo 16,141 ps. dos reales, de los que corresponden a los dueños de Cárdenas, 2,360 ps. y lo restante, al Teniente Cnel. Dn. Mariano José Noriega, a quien, deducidos 360 ps. valor de media caballería que cedió para que se repartiera a 60 familias de yndígenas, del Antiguo Gamotes, 1,760 ps. importe de 12 fanegas de tierra que vendió a Doña Manuela Vargas, y 220 ps. valor de otras tantas varas de tierra a un precio que tiene una manzana qe. tomó para fabricar, resultaron por fin a su favor, 11,221 ps. dos reales que es lo que se le ha de otorgar en Escritura de Hipoteca el Ayuntamiento de aquella Villa, y de 2 mil pesos a los dueños de la Hacienda de Cárdenas.— Dios y Libertad, Febrero 29 de 1,828.— José María Terrazas.— (rúb.).— Ygnacio Acosta, Srio. (rúb.)". Exmo. Señor Gobernador del Estado Libre de San Luis Potosí".

Lista de las personas que compraron terrenos, de los denunciados por Dn. Paulo Verástegui en la Villa de Rayón, en el año de 1,867. (Inédito).

Por el sinnúmero de calamidades que cayeron sobre el país desde 1,828 hasta1,867 ni el M. I. Ayuntamiento de Rayón ni sus habitantes, pudieron pagar religiosamente los solares que habían adquirido cuando se fundó el pueblo, y cuarenta años más tarde, un español andaba vendiendo ciento un solares, o rentándolos, lo que causó cierto malestar, habiendo ocurrido los agraviados al Gobierno del Estado, para saber si aquel señor tenía derecho sobre lo que vendía; el documento dice a la letra: "Con fecha 21 del corriente me dice el C. Presidente Municipal de la Villa de Rayón, lo que copio: "Con respecto del Informe que V. de los ciento un solares abandonados y denunciados por el C. Lic. Paulo Verástegui, y que este señor se los pasó a DN. José María Silva y éste a su cuñado, el español Dn. Antonio Quesada, debo decirle: que este señor sin más títulos que una carta particular que tiene de su citado cuñado, está haciendo enajenaciones de algunas y puesto en venta otras, en las que enajena hace constar esa carta, de que resulta no haber sin duda suficiente documento que recabe los requisitos de la ley de adjudicaciones que en ella se trata".

"Según la adjunta lista, verá V. los solares que ocupan esos vecinos, faltando otros que aún no he podido conseguir se me presenten, so pretexto de que están fuera, o de estar enfermos. Todo lo que digo en cumplimiento de su comunicación de fecha 23 del corriente.— Libertad y Reforma, Rioverde, Dbre. 27 de 1,867.— Srio. del Gobierno del Estado de San Luis Potosí".

"Lista de las personas que ocupan solares de los denunciados por el Lic. Paulo Q. Verástegui y que Dn. Antonio Quesada ha enajenado y dado a renta Vendidos a: Albino Martínez, Dámaso Mireles, Pilar Ortiz, José Ma. Padierna,

Modesto Ortiz, Bernardo Bárcenas, Hilario Aguilar, José Merced Sánchez, Luis G. Correa, Refugio Molina, Julián Lara, Ma. Carmen Herrera, Nicanor Salazar, Josefa Ayala. Solares a renta: Julián Pérez, Simona Dávila, Jesús Molina, Estanislao Martínez, Domingo Martínez, Natividad Bárcenas, Tereso Castañeda, Ma. Dolores Hernández, Marcos Cervantes, Esteban Medina, Eulogio Cisneros, Eligio Hernández, Santiago Urbina, Basilio Martínez, Modesto Medina, Máximo Hernández, Gregorio Huerta, Encarnación Huerta, Nicanor Salazar, Andrés Vargas, Ma. Cruz Almaza, Ma. Trinidad Rodríguez, Benito Avalos, José Ma. Barbosa, Pedro Huerta, Jesús Ledesma, José Uresti, Feliciano Bárcenas, Ignacio Ponce, Refugio Molina, Felipe Cruz, Francisco Aguilar y Juan Saldaña. Rayón, Diciembre 20 de 1,867.— Anastasio Olvera. (rúb.)".

Como los solares aún no estaban totalmente pagados en el año de 1867 no tenían las correspondientes escrituras; el C. Secretario de Gobierno pide informes al Alcalde de Rayón y como siempre, éste no sabe nada. "El Alcalde 10, de Rayón, (dice el Oficio) Dn. Procopio Gómez, informó verbalmente a N. Sierra, que el español Dn. Antonio Quesada, hace tiempo se ha tomado ciento un solares pertenecientes a la municipalidad de la Villa, los que fueron valorizados en ocho pesos cada uno y ahora los enajena en doscientos; que los citados solares no están redimidos aún, ni está legalmente en posesión de ellos el referido Quesada, que de aquí cree el citado Gómez viene el origen del descontento de aquella Villa, en razón de que varios han comprado solares de los que se trata. Mas esta Jefatura ha pedido informes al Ayuntamiento de aquella Villa, bajo su más estricta responsabilidad.— Lo que digo a V. para su conocimiento del C. Gobernador.— N. Sierra. (rúb.).— C. Srio. del Gobierno de San Luis Potosí".

Añadiré que de los documentos que yo he tenido en mis manos, no se desprende que la Villa de Rayón fuera fundada el día 5 de Febrero, sino el día 11; hay un Oficio que dice que el Prefecto Terrazas sale el 7 para fundar la Villa de Nuevo Gamotes, y otro con fecha 20 del mismo mes en que anuncia haber dejado fundada la citada y que en próximo correo dará conocimiento del modo y términos en que lo hizo; este documento no lo pude encontrar; se celebró el primer centenario de la fundación del Nuevo Gamotes el día 5, por haber sido fundada la Misión de Gamotes bajo la advocación de San Felipe, protomártir mexicano.

Poder a los señores Esteban Moctezuma y Vicente Ruiz de Bustamante, para representar a la señora María Faustina Ortiz de Zárate viuda de Barragán en la venta de terrenos del Sabino de Ortuño, de la Hda. de Cárdenas, para fundar la Villa de Nuevo Gamotes.

En la ciudad del Valle del Maíz, a los siete días del mes de Febrero de mil ochocientos veintiocho, ante mí el Co. Ricardo Ortiz de Zárate, Alcalde Primero Constitucional de ella, que actuó por Receptoria con testigos de Assa, a falta de Escribano Público, qe. no lo hay en los términos en que previene el derecho: comparecieron Doña María Faustina Ortiz de Zárate, viuda, y sus hijos políticos Dn. Pedro Diez Gutiérrez y Dn. Vicente Ruiz de Bustamante, de esta vecindad (a quienes doy fe conozco) y digeron: que dan su poder amplio y bastante, cual por derecho se requiere y sea necesario al ciudadano Esteban Moctezuma, Admor, de la Hda, de San Nicolás de Ciénega de Cárdenas, para que convenga con el señor Prefecto de Rioverde, C. José María Terrazas, sobre el valor de las tierras en el Sabino de Ortuño, rancho de dicha Hda., qe. con arreglo a lo prevenido por la Honorable Legislatura del Estado, se tomen para establecer la Villa del Nuevo Gamotes, para qe. demandando o defendiendo, pueda comparecer ante cualquiera Tribunal Superior o Inferior, eclesiástico como secular, y en el qe. le convenga, presente testigos, haga probanzas, despachos y otros papeles de pedimentos, requisitorias, citaciones, protestas, súplicas, contradicciones, oiga autos, sentencias, sin interlocutorias y definitivas, consintiendo lo favorable, y de lo adverso apele y suplique, reuna jueces, letrados, escribanos, expresando o jurando los motivos de la recusación, siguiendo las asuntos por los Tribunales hasta su conclusión, pues para todo lo dicho y todo lo concerniente, le confieren este poder adornándole de cuantas cláusulas y requisitos en derecho se requieren, pues todo lo dan por literalmente insertos y expresados y sin que por ningún motivo se considere coartado el uso de este poder qe. pa. este asunto puede y debe en los casos que ocurran. Y a la obserbancia, firmeza, guarda y cumplimiento de todo lo que en su virtud hiciere, obliga el otorgante sus bienes, presente y futuros y con ellos se somete al fuero y jurisdicción de todas las Justicias y Tribunales de la Nación, para que a su cumplimiento los compelan y apremien con todo rigor a derecho y vía ejecutiva como si fuere por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, renuncian sus fueros, domicilios y vecindad con las leyes que fueren a su favor y defensa. En cuyo testimonio así lo otorgaron y firmaron los expresados Dña. María Faustina por no saber hacerlo, pero a su nombre lo hizo su hija legítima Dña. Luisa Barragán, con los demás Sres. comparecientes e hijos políticos, y yo el presente Juez, siéndolo instrumentales los ciudadanos José María Ortiz de Zárate, Tomás Sánchez, Vicente Lozano, de esta propia vecindad y comercio de qe. doy fe.— Ricardo Ortiz de Zárate. De asistencia, Secundino Carranza. Tiburcio Barragán. Luisa Barragár. - Pedro Diez Gutiérrez. - Vicente Ruiz de Bustamante.

Decreto dotando a la Villa de Nuevo Gamotes de una legua cuadrada de terreno. (Inédita).

El C. Gobernador del Estado, etc.

Artículo 1o.—Se designa para el Nuevo Gamotes una legua cuadrada de terreno. El Prefecto de Rioverde repartirá solares para casas y reservará para edificios públicos. A los que quieran fabricar, señalará el número de varas con proporción a las facultades de cada uno, cuidando del buen orden de calles y plazas. Lo que sobre, después de hecho el repartimiento, quedará por ejidos pa. fondos del Ayuntamiento. Artículo 2o.—Con el propietario del terreno entrará en ajuste sobre su precio, y cada individuo que pida solar, o tenga ya alguna fábrica hecha, quedará obligado con hipoteca especial, a pagar el rédito de 5 por ciento del precio en que valúe el terreno que le corresponde. Los ejidos los reconocerá el Ayuntamiento pagando el mismo rédito y obligaciones con la misma hipoteca. Pueden redimirse entrando en convenio con el dueño.

Y lo comunicamos a V. E. de Orn. de la Honorable Legislatura para los fines convenientes.— Dios y Ley.— San Luis Potosí, Enero 15 de 1,828.

Luis Guzmán (rúb.) D. S. Pasqual de Aranda (rúb.) D. S.

El Prefecto da aviso de pasar al Nuevo Gamotes para fundar la Villa.

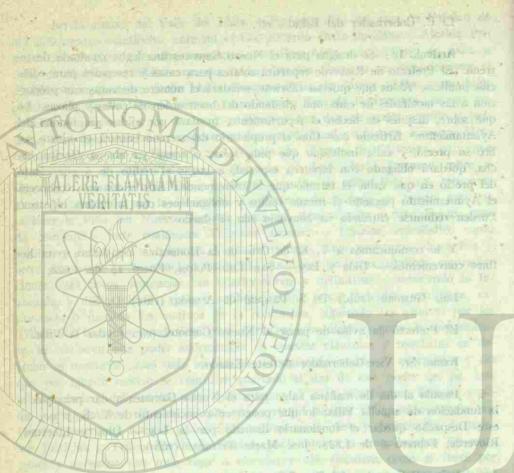
Exmo. Sr. Vice-Gobernador de este Estado.

Pasado el día de mañana salgo para el Nuevo Gamotes a dar principio a la fundación de aquella Villa: lo que pongo en conocimiento de V. E. y qe. en este Despacho quedar el funcionario llamado por la Ley.— Dios y Libertad, Rioverde, Febrero 6 de 1,828. José María Terrazas (rúb.).

Señor Gobernador del Est. Libre de S. Luis Potosí.

Acabo de regresar de la Villa de Nuevo Gamotes que he dejado fundada y en el correo próximo daré conocimiento a V. E. del modo y término con qe. lo verifiqué, remitiendo a esa superioridad, copia a la letra del Expediente qe. mandé levantar al intento. Dios y Libertad, Rioverde, Febrero 20 de 1,828.— José María Terrazas (rúb).

### BIBLIOTECAS



Interchal levels in this permitted the interpretation of the property of the permitted of t

the grant of a plant of the construction of th

## UNIVERSIDAD AUTÓNO!

Court of Burney, Specialists Court of Burneyin. Lines

#### DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

WHITE CONTRACT ...

A DE NUEVO LEON

A. Obregon 655 Teléfono 2-73-45 San Luis Potosí, S. L. P.

